



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

# RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0530 16

Tacna, 15 ABR 2016

## VISTO:

El Acta de Compromiso para la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Tacna, de fecha 08 de Abril del 2016 y la Resolución de Alcaldía N° 0510-16 de conformación del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Tacna

## CONSIDERANDO:

Que, en concordancia a la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Revisión de Oficio Artículo 201° Rectificación de Errores, Numeral 201.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de sus contenido ni el sentido de la decisión"

Mediante Resolución de Alcaldía N° 0510-16 dispone la conformación del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Tacna, donde se observa un error material, en su Artículo Primero, de la descripción de Miembros Titulares, según lo siguiente:

DICE:

Miembros Titulares:

2. Gerente de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica, como Secretario

DEBE DECIR:

2. Gerente de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica

En la descripción de Miembros Suplentes

DICE:

Miembros Suplentes

1. Gerente de Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Protección al Ciudadano

DEBE DECIR:

1. Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Protección al Ciudadano

Quedando en lo demás de su contenido sin alteración alguna.

Estando en sus facultades contenidas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 201° de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, con la visación de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General y Archivo Central.

## RESUELVE

**ARTÍCULO UNICO:** Efectuar la RECTIFICACIÓN del error material ocurrido en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0510-16, la redacción de su contenido como sigue:

DICE:

Miembros Titulares:

2. Gerente de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica, como Secretario

DEBE DECIR:

2. Gerente de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

# RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0530 16

En la descripción de Miembros Suplentes

DICE:

Miembros Suplentes

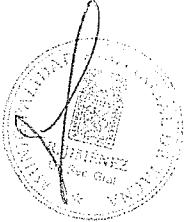
1. Gerente de Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Protección al Ciudadano

**DEBE DECIR:**

1. **Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Protección al Ciudadano**

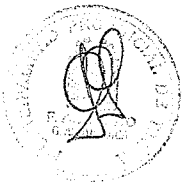
Quedando en lo demás de su contenido sin alteración alguna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

*[Handwritten Signature]*  
 Prof. *Julia Teresa Benavides Llanca*  
 ALCALDESA (e)



LTR/jcl  
 cc.- GM  
 OSGAC.  
 GPPyCT  
 Archivo

